



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2015 01291 000
Asunto	Incorpora

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; constancia allegada por la parte demandante; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“VIVIANA AMPARO VARGAS TORRES, abogada en ejercicio, en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, mediante el presente escrito respetuosamente me permito allegar constancia de envío de oficio N°5955 dirigido a la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Solicitando si el demandado MAURO URREGO CUERVO se encuentra afiliado a dicha EPS y en caso afirmativo informar quien es el empleador, dirección de residencia, número teléfono y dirección electrónica. Y recibido por dicha entidad el 19 de noviembre de 2019.

Anexo, comprobante de envío y constancia de pago por valor de \$4.100=**en el reverso del presente memorial** para que se tenido en cuenta como gasto procesal.”

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz